

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 19 de junio de 2015, de la Dirección General de Autónomos y Planificación Económica, por el que se notifican diversos actos administrativos.

La Dirección General de Autónomos y Planificación Económica de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Autónomos, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Marta María Soriano Llinares.

Expediente: MA/TA/06717/2007.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de reintegro.

Interesada: Ana Belén Arco López.

Expediente: CO/TA/01380/2007.

Acto notificado: Resolución de acuerdo de inicio de reintegro.

Interesada: María Jesús Martínez Fernández.

Expediente: MA/TA/03111/2008.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Interesada: M.^a Victoria Martínez Bueno.

Expediente: SE/TA/01666/2007.

Acto notificado: Resolución de reintegro.

Sevilla, 19 de junio de 2015.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»